

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
---	---	---

CAPITULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA

10.1. OBJETO 2

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 2

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... 2

10.4. DESARROLLO 2

RESUMEN DE REVISIONES – MSGC10		
Número	Fecha	Modificaciones
00	25/03/2009	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R09)
01	22/02/2010	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i></p> <p><i>El Director del Instituto</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i></p> <p><i>El Rector</i></p> <p><i>Fdo.</i></p> <p>Fecha: .../.../...</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: ... /... /...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
---	---	---

10.1. OBJETO

El objeto del presente documento es indicar cómo el **Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)** de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)** garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las titulaciones de la que es responsable el IUSA.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- Decreto 88/2002, de 16 de julio, por el que se crea el IUSA.
- Proyecto del Plan Estratégico del IUSA
- Manual del SGC y Manual de Procedimientos del SGC.

10.4. DESARROLLO

El IUSA publica la información relativa a sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas que imparte.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Instituto o de forma centralizada para el conjunto de la ULPGC.

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información necesaria sobre el desarrollo de sus titulaciones y los correspondientes programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Instituto) acerca de los siguientes aspectos:

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MSGC DEL IUSA CAPÍTULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
---	---	---

- Oferta formativa.
- Objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal docente e investigador y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés, entre otras).
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos gestionados por el Instituto.

Todos los procedimientos que figuran en el manual de procedimientos del SGC del IUSA están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación del Procedimiento clave de información pública (PCC07), el cual desarrolla todo lo indicado en este capítulo del MSGC.